



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Resolución

Número:

Referencia: Resolución EX-2026-00485449- -MUNIMDP-DPD#SE

VISTO la Resolución 95/21, el Expediente Electrónico EX-2026-00485449- -MUNIMDP-DPD#SE, y

CONSIDERANDO

Que dicha Resolución establece las Normas de aplicación para las designaciones de personal docente interino y / o suplente, mediante Convocatorias a presentación de proyectos en la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes, Adultos, Adultos Mayores y Formación Profesional con una modalidad de presentación analógica, por fuera de las lógicas de comunicación y modernización que se están llevando a cabo en la Secretaría de Educación

Que en el marco de la aplicación de dicha resolución, se detectan inconvenientes que hacen necesaria su derogación fijando nuevas normas de aplicación específicas para la Modalidad Formación Profesional, en consonancia con la implementación de TIC en el ámbito educativo.

Que a fin de ordenar los procedimientos que deberán aplicarse es necesario establecer un nuevo reglamento para la designación de docentes interinos y/o suplentes en Convocatorias a presentación de Proyectos en Escuelas de Formación Profesional de la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes, Adultos, Adultos Mayores y Formación Profesional.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Derogar la Resolución N° 95/21 y todos sus anexos.

ARTÍCULO 2°.- Establecer las Normas de aplicación para las designaciones de personal docente interino y / o suplente mediante Convocatorias a presentación de Proyectos en la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes, Adultos, Adultos Mayores y Formación Profesional del Sistema Educativo Municipal, que se detallan como ANEXO I que, como archivo embebido, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar los formularios que se incorporan como ANEXO II (Formato de Proyecto para Formación Profesional), ANEXO III (Grilla para Evaluación de Proyectos Formación Profesional) y ANEXO IV (Grilla de criterios de evaluación oral para Formación Profesional) que, como archivos embebidos, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Secretaría de Educación.